

PEI | Plan Estratégico Institucional 2017-2019

Control fiscal para la paz

PEI | Plan Estratégico
Institucional 2017-2019

Control fiscal para la paz 

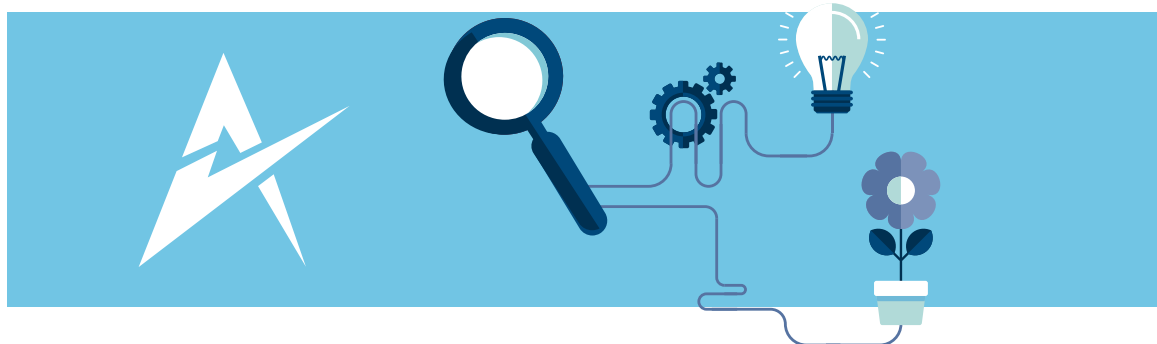
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., noviembre de 2017

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO - DIAGNÓSTICO	7
ANÁLISIS INTERNO.....	8
DEBILIDADES.....	9
FORTALEZAS.....	10
ANÁLISIS EXTERNO	12
OPORTUNIDADES.....	12
AMENAZAS.....	13
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	13
Misión.....	13
Visión.....	14
Política de Calidad.....	14
Objetivos Institucionales y Objetivos Estratégicos	18
Valores del servidor público	23

INTRODUCCIÓN



A través del Plan Estratégico Institucional “*Control fiscal para la paz*”, se plantean los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Auditoría General de la República, durante los próximos dos años (2017 – 2019).

El documento CONPES 167 de 2013, documento de Política Pública Integral Anticorrupción, plantea que la corrupción es un fenómeno social que depende de la confluencia de múltiples factores, los cuales se retroalimentan entre sí, haciendo de este un flagelo de carácter cíclico. Pareciera que en algunas temporadas la corrupción reclamara protagonismo, mientras que en otros momentos, pasa desapercibida. Pero, ¿a qué se debe este comportamiento? Existen diferentes factores que determinan el grado de corrupción en un país y estos se encuentran asociados por una parte, con la desigualdad con la que la sociedad vive y por otra con la debilidad de sus instituciones públicas, entre otros.

En el marco de los paradigmas que analizan el desarrollo humano, existen varias perspectivas. Una de ellas, la institucionalista, afirma que el desarrollo de una sociedad está cimentado en el tipo de instituciones que posee, estas pueden ser inclusivas o extractivas. En otras palabras, una sociedad cuyas instituciones tienen un carácter extractivo, es una sociedad que no puede garantizar las mismas oportunidades para todos sus ciudadanos, y con ello está condenada a tener un desarrollo inequitativo y seguramente no podrá garantizar las mismas oportunidades porque está soportada en una institucionalidad frágil, que a su vez la hace más vulnerable a la corrupción.

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) es producto de un ejercicio de construcción colectiva y participativa, en el cual participaron todos los funcionarios de la entidad, las contralorías territoriales y diferentes representantes de la ciudadanía. Sus aportes y sugerencias de mejoramiento fueron insumo para la formulación de los objetivos estratégicos.

Con la adecuada formulación, ejecución y seguimiento del PEI se espera contribuir con resultados reales a la excelencia del control fiscal mejorando la efectividad de la vigilancia de la gestión fiscal, promoviendo un control fiscal ético y transparente, por medio de un proceso de modernización tecnológica, institucional y metodológica, a través del desarrollo integral del talento humano y la generación de sinergias interinstitucionales.

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

La posterioridad del control de que trata la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, no significa que la actuación de las contralorías deba ser extemporánea. Se precisa más inmediatez en el control, de tal forma que seamos menos reactivos y más preventivos, en el sentido de aplicar un control para el mejoramiento de la gestión pública, se deben diseñar mecanismos que garanticen la realización de un control fiscal más oportuno.

Desde la Auditoría General de la República estamos adelantando, un proceso de reingeniería a los actuales procedimientos y reglamentos para la rendición de la cuenta por parte de las contralorías territoriales.

En línea con lo anterior, también hemos identificado la necesidad de propender por la complementariedad del control fiscal con el Sistema de Control Interno. De acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional, todas las entidades públicas estamos obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de nuestras funciones, métodos y procedimientos de control interno. Sin embargo, tenemos la percepción de que no hemos hecho uso eficiente de los informes y resultados producidos por las oficinas de control interno de la administración o no hemos exigido a dichas oficinas el establecimiento de controles, procesos y procedimientos efectivos que garanticen el debido cuidado de los bienes y recursos públicos a ellas encomendados. Por esta razón vale la pena evaluar la posibilidad de realizar el trabajo auditor que efectúan las contralorías, a partir también de los resultados contenidos en los informes del Sistema de Control Interno que generan las oficinas de control interno de la administración, de tal forma que podamos armonizar las distintas instancias del control en una sola vía: la salvaguarda de los bienes y recursos públicos.

Dentro de la propuesta para el fortalecimiento del Sistema de Control Fiscal, es también de vital importancia que la AGR defina los criterios de Evaluación y Categorización de las contralorías territoriales. En la actualidad ya existe en la AGR una metodología de evaluación de las contralorías territoriales que le permite al Auditor General emitir una certificación sobre la gestión de los organismos de control fiscal territorial, la cual estamos ajustando. El esquema técnico de evaluación de la gestión fiscal de las contralorías territoriales se enmarca en la evaluación de los sistemas de control fiscal establecidos en la Constitución y la Ley, que miden la gestión básicamente por el grado de cumplimiento, en especial de los principios de Eficiencia, Eficacia y Economía en cada proceso.

En desarrollo de la armonización del ejercicio del control fiscal para el Plan General de Auditoría del 2018, respetando la autonomía e independencia de cada organismo y atendiendo los resultados de algunos estudios adelantados por la AGR, se propone la evaluación integral, coordinada y simultánea, de temas de actualidad y de impacto como por ejemplo:

- ✓ El Cumplimiento Ley de Garantías Electorales sobre contratación.
- ✓ El Cumplimiento Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ La evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales.
- ✓ La Contratación con sociedades anónimas simplificadas – SAS.

- ✓ La Contratación con universidades, sindicatos y cooperativas.
- ✓ La ejecución de recursos del posconflicto.
- ✓ Las demandas contra el Estado (rastreo a las denuncias y/o sentencias en contra o a favor de la Nación, de los departamentos y de los municipios).
- ✓ El manejo de la tesorería de los entes territoriales (portafolio de inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, PAC, etc.).
- ✓ El cumplimiento de los Planes de Desarrollo (evaluación al cumplimiento de las políticas públicas).

IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO - DIAGNOSTICO

Resulta oportuno revelar los análisis que le han permitido a la Auditoría General de la República la generación de alertas tempranas en algunos de los temas anteriormente expuestos, con el ánimo de proponerles un riguroso seguimiento a nivel territorial.

Al revisar los índices históricos de las modalidades de Contratación Directa y Licitación Pública en los territorios, observamos con preocupación que lo que antes era la excepción hoy es la regla y viceversa, pues vemos que para la vigencia 2016, la contratación directa representó un 74% del valor total de la contratación, y en lo que concierne a los primeros diez meses del 2017 estamos hablando de una contratación directa del 70%, lo cual nos alerta, pues es una cifra cercana a la de todo el año 2016, y aún falta por revisar el indicador incluyendo los meses de noviembre y diciembre, que históricamente arrojan la mayor actividad contractual, agravada con que en este período entró en vigencia la Ley de Garantías electorales, que en su última aplicación en el año 2015, disparó los indicadores de manera alarmante.

Lo que es más grave, es que las cifras del 2016 ya habían pegado un gran salto con relación a las del 2014, en donde la contratación directa fue del 52%, lo que indica que en cuatro años se incrementó en más de 20 puntos porcentuales. Consecuentemente, se evidencia un declive en la licitación pública, que pasa del 31% en el año 2014 al 18% apenas a octubre de 2017, con las consiguientes implicaciones al menos en la percepción en los temas de corrupción, transparencia, pluralidad, etc.

Los departamentos con mayor contratación directa son Antioquia con un 87%, Quindío con un 78%, Valle del Cauca con un 77%, Risaralda con un 77% y Caldas con un 76%. Por otro lado, los departamentos que más acudieron a la modalidad de licitación pública son Vichada con un 46%, Arauca con un 36%, Córdoba con un 35%, Guaviare con un 31% y Cesar con un 30%. A nivel regional, el Eje Cafetero es la que más acude a la contratación directa con un 84%, mientras que la Región Caribe es la que más utiliza la Licitación pública pero apenas representa el 28%.

Aunado a la poca utilización del mecanismo de licitación pública, la Cámara Colombiana de Infraestructura en junio de 2017, informó que para el año 2015 un 50% de los procesos de licitaciones de obras públicas regionales tuvieron 3 o menos participantes y un 50% de estos mismos procesos tuvieron tan solo 1 proponente habilitado.

Como es sabido, el 2018 será un año de importantes actividades en materia electoral, por lo cual, presentamos a manera de alerta, la fluctuación e incidencia que esta coyuntura refleja en la contratación regional y en particular los riesgos que se derivan de la misma.

En este contexto, en el nivel central territorial durante toda la vigencia del 2015 se contrataron directamente \$10.5 billones de pesos, de los cuales \$8,5 billones (81%) se contrataron en los meses de enero a junio, es decir antes de entrar en vigencia la Ley de Garantías. Pero lo que es aún más preocupante es que tan solo en un día, el 24 de junio de 2015, el último día antes de

entrar en vigencia dicha Ley, se realizaron 6.000 contratos por un valor de \$700 mil millones de pesos, constituyéndose en el día de mayor contratación en toda la historia.

Esta contratación directa “exprés”, por utilizar un término, fue del 76%, cuando el promedio durante todo el año fue del 57%. Este tipo de contratación no es ilegal, pero si coloca la ejecución de los recursos públicos en niveles altos de riesgo como la contravención al principio de planeación, entre otros.

Desde el pasado mes de junio, entró a regir el Decreto 092 del 23 de enero 2017, el cual fue expedido dándole crédito a un estudio de la Auditoría General de la República, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia la Constitución Política en su artículo 355.

Son relevantes las cifras en materia contractual con este tipo de entidades. Para los primeros diez meses del año en curso, de 22 billones en contratación, se ha contratado con 10.463 entidades sin ánimo de lucro, una cifra de \$3.7 billones de pesos, es decir un 17%, de los cuales \$3.1 billones se han contratado de manera directa, es decir el 86%.

Esta misma contratación para el año inmediatamente anterior fue de \$6 billones de pesos, de lo cual se infiere que no obstante la existencia de la nueva ley, se podría llegar a una cifra similar o ligeramente inferior. Preocupa a esta entidad que dentro de los objetos contratados después del mes de junio se encuentran entre otros: Servicios de lectura y reporte de placas de citologías, instalaciones deportivas, construcción de redes de media y baja tensión, montaje de transformadores para electrificación y construcción de pavimento rígido, objetos contractuales que deberían ser materia de un análisis especial dentro de la órbita de la nueva reglamentación.

Se deben proponer y evaluar las reformas que requiere el control fiscal del país, que nos permitan la consolidación de un Modelo Integral de Gestión Fiscal lo suficientemente fuerte y dinámico, que no haya lugar alguno a la corrupción y que permita garantizar el uso de los recursos públicos hacia la construcción de las bases que apalanquen una paz estable y duradera.

Todos estos elementos hacen parte del análisis del contexto estratégico en el que se desarrolla la gestión de la AGR. Adicionalmente, se presenta el diagnóstico interno y externo de la AGR, el cual fue realizado mediante una metodología constructiva - participativa, hicieron parte los diferentes actores involucrados en el quehacer institucional, así fue como se dispuso en el portal WEB, espacios de discusión y comentarios por parte de la ciudadanía en general y se realizaron talleres con funcionarios de la AGR y de las contralorías territoriales.

ANÁLISIS INTERNO

Con este análisis se identificaron tanto debilidades como fortalezas en la gestión institucional. Las primeras conllevan a una revisión detallada y a la generación de respuestas, buscando su eliminación o mitigación. Así mismo, las fortalezas permiten potencializar la gestión de los procesos estratégico, misional, de soporte y de control.



Metodológicamente y a efecto de señalar la frecuencia con la que se presentaron algunas observaciones, estas se resaltan con uno o varios asteriscos.

DEBILIDADES

- Desarticulación de los procesos respecto al cumplimiento de la misión.
- Liderazgo, experticia, toma de decisión*.
- Priorización inadecuada de recursos financieros.
- Falta de capacitación pertinente.
- Distribución de la planta (no es global).
- Ambiente laboral.
- Falta de Visibilidad.
- Administración del Talento Humano.
- Baja prevención del daño antijurídico.
- Deficiente planeación contractual.
- Poca sistematización de los procesos.
- Capacitación.
- Desaprovechamiento del recurso humano.
- Comunicación interna.
- Deficiencias en la distribución física de la sede del nivel central que dificulta el desarrollo armónico de las actividades.
- No existe adecuada información y comunicación entre procesos.
- Desconocimiento de las normas o parámetros básicos para la planeación de la gestión administrativa.

- Tecnología implementación, operatividad.
- Sede visibilidad institucional Costo/Beneficio.
- Recurso Humano perfiles.
- Distribución de las gerencias seccionales.
- Área misional debilitada en el personal y la falta de capacitación del mismo.
- Gerencias seccionales.
- Falta de autonomía de la AGR frente a la CGR.
- Falta de unidad de criterio institucional.
- Falta de recursos e infraestructura para participación ciudadana.
- Que se centralice y tramite los requerimientos (dependencia autónoma).
- Mejorar la infraestructura tecnológica*.
- Mejorar los procesos de comunicación.
- Cambio de sede**.
- Debilidad en la configuración de hallazgos.
- Falta de unidad de criterio en algunos temas como: prescripción, indexación, competencia para adelantar IP, etc.
- Proceso Auditor: Actualización de formatos e información solicitada y unificación de criterios de informes.
- Insuficiente autocontrol.
- Alta politización de la Entidad.
- Falta comunicación asertiva.
- Unificación de criterios.
- Nivelación salarial y quinquenio.
- Más integración a nivel institucional.
- Visibilidad ante la ciudadanía.
- Nivelación salarial, quinquenio forma de pago.

FORTALEZAS

- Talento humano con experiencia*.
- División clara del trabajo a realizar.
- Buen ambiente laboral*.
- Herramientas tecnológicas y procedimentales.
- Generación de información estratégica sobre control fiscal.
- Carácter técnico.
- Capacidad de adaptación a las administraciones.
- Sistema de gestión de calidad que permite normalizar y estandarizar.
- Sistemas de información apoyo a la gestión.
- Experiencia y trayectoria del proceso auditor.
- Adaptación.
- Talento Humano Calificado****.



- Recursos Financieros suficientes para desarrollar las funciones establecidas.
- Alto nivel de compromiso de los funcionarios para el logro de los objetivos*.
- Adaptación al cambio.
- Sentido de pertenencia.
- Competencias del equipo auditor y los funcionarios de la AGR.
- Reconocimiento de las contralorías.
- Los estímulos y el plan de bienestar*.
- Sistema de gestión de calidad certificado*.
- Liderazgo frente a contralorías territoriales.
- Presencia Nacional.
- Adecuada capacitación y oportunidades de mejorar las competencias del talento humano.
- Adecuado ambiente de trabajo a través de los programas de bienestar en la Entidad.
- Adecuada gestión e impulso procesal.
- Excelente armonía y comunicación del grupo de trabajo.
- Procesos Fiscales: procesos y procedimientos documentados dentro del SGC.
 - Actualización de guías para su desarrollo.
- Conocimiento.
- Actividades de Bienestar*.
- Clima Laboral.

ANÁLISIS EXTERNO

Este análisis le permite a la entidad caracterizar aquellas variables que, por no estar bajo su control, ponen en riesgo su gestión (amenazas) o pueden llegar a ser vías alternativas de mejoramiento (oportunidades).

OPORTUNIDADES

- Redistribución del trabajo para atender contingencias.
- Participación en comité interdisciplinario en continua capacitación.
- Desarrollo de política pública en control fiscal.
- impulso y fortalecimiento en las alianzas interinstitucionales.
- Fortalecer la comunicación interna y externa.
- Liderar el mejoramiento y unificación del control fiscal.
- Posicionamiento de la Entidad.
- Cambio de Administración.
- Alianzas estratégicas.
- Considerar la participación ciudadana para fortalecer la transparencia.
- Posicionamiento de la entidad en tema acuerdo de paz.
- Convenios interadministrativos para recibir capacitaciones*.
- Riesgo de desaparición de la entidad para potencializar los productos y servicios.
- Interés y apoyo de alta dirección.
- Aprovechar el momento histórico del postconflicto.
- RRHH con experiencia.
- Liderar los procesos de auditoría financiera basados en normas internacionales de auditorías -NIAS-.
- Mostrar resultados en la gestión misional y administrativa para visibilizar la entidad.
- Reforma constitucional del control fiscal.
- Reconocimiento de las contralorías.
- Utilización de las TIC y capacitación por parte del gobierno para acercarse a la ciudadanía.
- Visibilizar la AGR.
- Reestructuración del control fiscal en Colombia.
- Integración de órganos de control.
- Proceso de Paz.
- Participar en la reforma anticorrupción.
- Gestionar ampliación de la planta de personal, equilibrando los niveles a la real necesidad e incrementando el nivel profesional.
- Liderar una política de control fiscal.
- Gestionar mayores recursos para desarrollar los proyectos misionales propuestos en el nuevo plan estratégico.
- Ser Entidad líder en el mejoramiento de las contralorías y del control fiscal en el país.
- Capacitarnos a través de convenios y auto capacitación.

- Mostrarnos frente al país en medios de comunicación, foros.
- Buscar alianzas con las entidades territoriales.
- Posicionamiento de la entidad dándola a conocer.
- Autonomía institucional.

AMENAZAS

- Reforma legal al control fiscal eliminación de las contralorías y la AGR*****.
- Ley de garantías (trabajo bajo presión).
- El decreto ley 272/00 limita la creación de la dirección de las TIC.
- El control recíproco la Auditoría y la Contraloría General de la República resta autonomía.
- Ataques cibernéticos.
- Presupuesto asignado, recorte, aplazamientos.
- Falta de credibilidad institucional.
- Cambios normativos que inciden en la defensa jurídica.
- Falta de gestión de otras entidades con los multados de la AGR.
- Falta de posicionamiento de la Entidad.
- Marco Normativo jurisprudencia sentencias.
- Recorte presupuestal.
- Altos niveles de corrupción en el sistema de control fiscal.
- Periodo de auditor corto.
- Corrupción y tráfico de influencias.
- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía.
- Corto periodo del auditor.
- Planta de personal insuficiente.
- Falta de reconocimiento de la AGR como autoridad de control fiscal por parte de otros órganos del estado y particulares.
- Control recíproco entre la AGR y la CGR**.
- Desigualdad salarial frente a otros órganos de control.
- Clientelismo.
- Falta de visibilidad de la AGR.
- Falta de posicionamiento de la Entidad de la ciudadanía.
- Percepción de la ciudadanía.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión

La Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de

los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

Visión

En 2019 seremos reconocidos por haber contribuido a la consolidación de una paz estable y duradera, al hacer del control fiscal un factor que promueve el desarrollo transparente de la gestión pública.

Política de Calidad

La Auditoría General de la República orienta su desempeño al mejoramiento continuo de su gestión, al fortalecimiento de las contralorías, al fomento de la participación ciudadana y al resarcimiento del daño patrimonial del Estado, a través de talento humano calificado, para satisfacer las expectativas de sus clientes con eficacia, eficiencia y efectividad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.

“Un Sistema que garantiza los resultados esperados”

Debemos encaminar los esfuerzos de la Auditoría General de la República, para robustecer el ejercicio de control fiscal en los territorios, a fin de alcanzar un desarrollo humano más justo y equitativo y devolverle la credibilidad al aparato estatal, mediante el fortalecimiento de su capacidad para cumplir sus compromisos con la comunidad.

Por otra parte, la naturaleza del control fiscal se puede entender desde la relación que tiene con el Estado Social de Derecho, como lo señala el Doctor Marlon Iván Maldonado Narváez al afirmar que “...el control fiscal en Colombia, como Estado Social de Derecho, debe propender por la disminución de la corrupción y evitar la desviación de los recursos públicos para los fines para los que se establecen, dentro de la programación financiera que se realiza.”

Así las cosas, el papel que juega la Auditoría General de la República, no se puede limitar a la verificación somera de la aplicación de los procedimientos y herramientas del control fiscal. La AGR, en el marco del Estado Social de Derecho y en el momento coyuntural del Post Acuerdo, está llamada a trascender contribuyendo con el fortalecimiento del Estado, a través de la mejora continua de la capacidad institucional, en particular del control territorial.

Una de las premisas básicas que guía este propósito es que la inversión pública responde a una cadena de valor, cuyos insumos son los recursos públicos destinados a garantizar la

implementación de las políticas públicas vigentes y estas, a su vez, son pactos sociales a través de los cuales el Estado cumple su función y la sociedad goza de sus derechos. En ese sentido, la cadena de valor debe contar con mecanismos de control que garanticen con la debida oportunidad, el curso esperado de la inversión pública y consecuentemente la consecución del estado de bienestar anhelado.

2. **Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.**

“Contralorías territoriales fortalecidas”.

Desde un punto de vista geopolítico, Colombia es el compendio de una gran variedad de culturas y por ende en cada región se configuran diferentes territorialidades, es decir que, a manera de ejemplo, la forma de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria, que es un derecho humano universal, no puede ser la misma en un municipio que en otro. Lo anterior significa que la institucionalidad debe estar en capacidad de reconocer y respetar la diferencia, la interculturalidad y no caer en el círculo vicioso de la exclusión social, abonando el terreno para la corrupción. Es allí, precisamente, en la territorialidad, en donde cobra valor fundamental, la descentralización y por ello, el papel que juega la contraloría territorial es determinante para garantizar la materialización de un Estado Social de Derecho.

Para la AGR es estratégico entonces, liderar la formulación de la política pública de control fiscal, para lograr el fortalecimiento de la estructura del Sistema Nacional de Control Fiscal. Colombia debe adecuar su sistema de control fiscal al contexto actual, no solo al nacional, sino que también debe atender a los factores internacionales que han afectado la institucionalidad.

En este contexto y en el marco de la coadyuvancia a la transformación, depuración y modernización de los órganos de control de la gestión fiscal, nos proponemos desarrollar un *Modelo Integral de Gestión Fiscal*, que no es más que el conjunto de políticas, métodos, procedimientos y herramientas, ordenadas de manera eficiente, que permiten la armonización, unificación y estandarización del proceso de control fiscal; como punto de partida para la integración, la coordinación de acciones, y el fortalecimiento de los entes de control fiscal.

En este orden de ideas, le apuntaríamos como organismos de control a mejorar la calidad y cobertura del control fiscal sobre los recursos públicos, optimizando los recursos técnicos, humanos y financieros; coadyuvando en la armonización de los sistemas de control fiscal de las entidades del orden nacional y territorial, y fortaleciendo institucionalmente las contralorías territoriales.

Dentro del *Modelo Integral de Gestión Fiscal*, se propone la construcción del *Programa Integral de Auditoría*, que será la programación anual, armonizada y articulada de los organismos de control fiscal del orden territorial, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, para el ejercicio independiente y autónomo del control fiscal micro en todo el

país, a través de una misma herramienta tecnológica, para una mejor planificación y racionalización del proceso auditor.

Además de permitir la concertación de auditorías en temas comunes y de alto impacto, este mecanismo servirá para identificar los casos en los que pueden presentarse cruces o traslapes de procesos auditores, los casos en donde las contralorías pueden acordar control concurrente con la CGR, la densidad del control fiscal en las diferentes zonas del territorio nacional, los vacíos de control en la geografía del país, la cobertura nacional y territorial en número de sujetos de control y en valor de los recursos que se auditan y en fin, contar con un mapa consolidado del control fiscal, que pueda ser consultado por las instituciones y la ciudadanía en general.

Por tanto hay que aunar esfuerzos en la construcción de este Modelo, y se trabaje mancomunadamente en la defensa del control fiscal territorial, partiendo de un trabajo independiente de quienes nos eligen para producir los resultados que los ciudadanos esperan de los órganos de control.

Concebimos el control fiscal como una importante herramienta para el mejoramiento de la gestión en las entidades públicas territoriales; sin embargo, no hay duda que el sistema actual de control fiscal territorial requiere de ajustes importantes que permitan obtener resultados de una manera más eficaz y eficiente para lo cual, se requiere, sin duda de una reforma integral del mismo.

Actualmente las contralorías son medidas sólo a través del nivel de recuperación de recursos, lo que las deja mal posicionadas en los indicadores de gestión, desconociendo que la razón de ser de las contralorías y del control fiscal en general, no es la de recuperar activos, sino la de controlar la correcta ejecución de los recursos públicos de los sujetos vigilados y coadyuvar al mejoramiento de la gestión pública para beneficio de toda la población.

Desde la Auditoría se propone un cambio en el *modelo de evaluación*, del control territorial, que permita no sólo la medición de resultados del control fiscal en términos de costo/beneficio financiero, sino también en términos de la contribución de las contralorías en el cumplimiento de planes y programas de desarrollo económico y social de los sujetos de control y consecuentemente de la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población. Para ello, se precisa reglamentar también técnicamente los llamados “beneficios del control fiscal” a nivel territorial, los cuales deben ser presentados tanto cualitativa como cuantitativamente a la sociedad.

Se tiene la disposición de liderar un proceso de reforma integral al control fiscal, para lo cual se requiere del concurso y la participación activa y decidida de todas las contralorías del país. Nuestra intención se orienta, entre otros aspectos, hacia la armonización, unificación y estandarización del proceso de control fiscal; que permita la integración, la coordinación de acciones y el fortalecimiento de los entes de control fiscal territorial; en un cambio del modelo de evaluación de los sujetos de control, apostándole a las auditorías de desempeño y a la medición de impacto del ejercicio auditor, así como en la defensa de la descentralización consagrada en la Constitución Política de Colombia.

No puede concebirse un control fiscal territorial desde el nivel central del Estado, sin lesionar gravemente el concepto de descentralización concebido por el Constituyente de 1991. La descentralización administrativa, en palabras del Doctor Libardo Rodríguez, exconsejero de Estado, es “la facultad que se otorga a las diferentes entidades públicas del Estado para gobernarse por sí mismas, mediante la radicación de funciones en sus manos para que las ejerzan autónomamente”.

Por lo anterior, no cabe duda que intentar eliminar las contralorías territoriales que hoy existen en el país para trasladarle esas funciones a la Contraloría General de la República, no solo es incongruente con la descentralización administrativa, sino que riñe con el espíritu mismo de nuestra Constitución, en especial con el postulado fundamental contenido el Artículo 1° que desarrolla uno de los principios de la Carta Política: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales,..”.

3. **Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.**

“El control fiscal como agente articulador para la cohesión social.”

Para lograr este objetivo institucional, se plantean algunos lineamientos generales para el fortalecimiento del control fiscal territorial y la lucha contra la corrupción:

- ✓ Fortalecer el control social de los recursos públicos posicionando a la ciudadanía como un actor directo en el control de lo público y armonizando el control social con el control fiscal. En este aspecto es muy importante realizar procesos de formación y sensibilización de ciudadanos, bajo la perspectiva que ellos ciudadanos son los principales destinatarios de la acción del control fiscal que realizan las contralorías y los dueños de los recursos públicos, cuya vigilancia le ha sido encomendada a estas entidades.
- ✓ Es necesario desarrollar estrategias para empoderar a la ciudadanía en el ejercicio y goce de su derecho a la participación desde la connotación del control social. Por esta razón, y convencido de que una sociedad con información es una sociedad empoderada para el control social, es que nos proponemos la construcción de un **observatorio de política de control fiscal**, certificado por Colciencias, que entre otros efectos, sirva de indicador del impacto de las políticas públicas.
- ✓ El diseño de una **política pública de control fiscal** que involucre de manera directa a todas las contralorías territoriales.
- ✓ Generar una cultura de rendición de cuentas a los ciudadanos que visibilice la acción y los resultados de las contralorías ante la ciudadanía, mediante la realización de audiencias públicas en las que se dé a conocer los resultados de la gestión de los organismos de control fiscal.
- ✓ Diseñar los mecanismos necesarios para permitir a todos los ciudadanos un adecuado

acceso a la información pública por ellos generada, atendiendo a los señalamientos y directrices contenidos en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...”.

- ✓ Evaluar, en términos de los principios de la gestión fiscal de eficiencia, eficacia y economía la acción administrativa territorial, haciendo énfasis en el cumplimiento de los planes de desarrollo.

4 **Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.**

“El bienestar, una condición para la calidad.”

Conscientes de la importancia que reviste la capacidad institucional para alcanzar los objetivos anteriormente propuestos, fortalecerla es un propósito fundamental para configurar la estrategia de la Entidad en los próximos dos años. Por lo anterior, aspectos críticos para la gestión institucional como buscar la optimización de los sistemas de información, hacia una mayor integración de su operatividad y con ello agregar mayor valor a la información y a la toma de decisiones, es una de las estrategias a aplicar.

Así también, la información es la base fundamental para la generación de conocimiento y para el aprendizaje organizacional. Institucionalizar la gestión del conocimiento sobre el control fiscal como un proceso misional, que robustezca nuestro Sistema Integrado de Gestión y a su vez nos permita consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que señala el Decreto 1799 de 2017, es una labor que fortalecerá a la Entidad.

De la mano de los sistemas de información y de la gestión del conocimiento están las condiciones organizacionales en las cuales se desarrolla la misión institucional y en particular, las que caracterizan la gestión cotidiana del talento humano de la Auditoría General de la República. Por ello, la formulación e implementación de una **política de talento humano** que recoja los lineamientos y actividades necesarias para garantizar su desarrollo, son un lineamiento estratégico de este plan.

Objetivos institucionales y objetivos estratégicos

Objetivo institucional 1 - Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la política pública de control fiscal.

1.1. Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de política pública de control fiscal.

1.2. Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.

1.3. Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la

eficiencia en el proceso auditor.

Objetivo institucional 2 - Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.

2.1. Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las contralorías territoriales.

2.2. Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.

Objetivo institucional 3 - Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.

3.1. Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones.

3.2. Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.

3.3. Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el control fiscal.

3.4. Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.

Objetivo institucional 4 - Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.

4.1. Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.

4.2. Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales a través de la formular e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –PETIC–

CUADRO 1. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	PROCESO
1 - Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal. "Un Sistema que garantiza los resultados esperados"	Contribuir a la transformación del Sistema de Control Fiscal, mediante la formulación de un proyecto de Política Pública de Control Fiscal.	Proyecto de Política Pública de Control Fiscal.	OI / GPA / GPF
	Mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales.	Altos índices de eficiencia y efectividad de los procesos misionales	GPA / GPF / PCC / ECM / GRFF
	Mejorar el Sistema de Información Misional hacia una integración que permita elevar la eficiencia en el proceso auditor.	Sistema de Información Misional Integrado.	OI / GPA / GPF / PPC / GTIC

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	PROCESO
2 - Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera. "Contralorías territoriales fortalecidas"	Promover la calidad del control fiscal territorial, a través del fortalecimiento del modelo de evaluación de las contralorías territoriales.	Modelo de evaluación de las contralorías territoriales.	OI / GPA
	Fortalecer el modelo de coadyuvancia de la AGR como marco institucional para la transformación, depuración y modernización de las contralorías territoriales.	Modelo Integral de Gestión Fiscal. "MI-Gestión Fiscal"	OI / GPA

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	PROCESO
<p>3 – Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.</p> <p>“El control fiscal como agente articulador para la cohesión social”</p>	<p>Posicionar a la Auditoría General de la República como entidad modelo de gestión pública, mediante el diseño y la implementación de la estrategia de comunicaciones.</p>	<p>Estrategia institucional de comunicaciones.</p>	<p>OI / PA / PPC / GD / GTH</p>
	<p>Contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en el control fiscal, a través de la puesta en operación de la Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.</p>	<p>Estrategia Institucional Integral de lucha contra la corrupción.</p>	<p>OI / ECM / GD / GTH</p>
	<p>Diseñar mecanismos de control social e instrumentos de interacción y formación de ciudadanos, para mejorar su ejercicio de control y armonizarlo con el control fiscal.</p>	<p>Modelo para fortalecer la participación ciudadana.</p>	<p>OI / PA / PPC</p>
	<p>Promover el ejercicio del control social, mediante la creación de un observatorio de política pública de control fiscal.</p>	<p>Observatorio de política pública de control fiscal.</p>	<p>OI / PPC / PA / ECM</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PRODUCTO	PROCESO
<p>4 - Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.</p> <p>“El bienestar, una condición para la calidad”</p>	<p>Mejorar el nivel de bienestar de los funcionarios de la AGR, mediante la formulación e implementación de una Política Institucional de Talento Humano.</p>	<p>Política Institucional de Talento Humano.</p>	<p>GTH / GRFF</p>
	<p>Incrementar la capacidad de desempeño de los procesos institucionales a través de la formular e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –PETIC–.</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –PETIC–</p>	<p>GTIC / ECM</p>



Valores del servidor público (*)

¿Qué significa ser servidor público?

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

(*) Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2017. Consultado en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html>



PEI | Plan Estratégico
Institucional 2017-2019

Control fiscal para la paz ↓



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA